



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2016-00192

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: EDUARDO ENRIQUE ARGUMEDO TORDECILLA

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP-

### AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) de hoy diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia especial de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, en razón al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia de primera instancia de fecha 10 de abril de 2018.

A esta audiencia únicamente se hace presente la Dra. ANA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA identificada con la C.C. No. 1.110.515.941 y T.P. No. 266.388 del C. S. de la J a quien se le reconoce personería jurídica para actuar como apoderada sustituta de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder de sustitución allegado a la audiencia, el cual fue conferido por el Dr. RAUL HUMBERTO MONROY GALLEGUO quien funge como apoderado principal y quien presentó recurso de apelación dentro del término procesal para ello.

Ante la inasistencia de la parte actora se tendrá por superada la etapa de conciliación, no obstante, se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandada para que indique los parámetros del comité de conciliación, indicó: "La entidad que representó no le asiste ánimo conciliatorio, y aporta extracto acta del Comité de Conciliación No. 1693 de mayo de 2018, en 6 folios.

**PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO:** Como quiera que no les asiste ánimo conciliatorio a las partes, el Despacho decide conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las 11: 07 de la mañana, una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

  
ANA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA  
Apoderada parte demandada – UGPP-

  
MARIA MARGARITA TORRES LOZANO  
Profesional Universitaria